



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL -
DEMANDANTE	CARLOS FELIPE ZULUAGA OROZCO
DEMANDADO	JONATHAN ALBERTO DUQUE SANCHEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00129 00
DECISION	Auto incorpora, no tiene en cuenta notificación, requiere so pena desistimiento tácito.

Se allega a las presentes diligencias constancia de citación para notificación personal y notificación por aviso del demandado **JONATHAN ALBERTO DUQUE SANCHEZ**, enviada el 04 de agosto y 14 de septiembre de la presente anualidad, a la dirección de correo electrónico basecamasdujo@hotmail.com, se le hace saber a la parte demandante que si bien le Ley 2213 de 2022 permite la notificación por correo electrónico, para el presente caso dichas actuaciones se realizaron por este medio, pero la citación para notificación personal y la notificación por aviso se encuentran regladas en los artículos 291 y 292 del C.G. del P., por lo que no se tendrán en cuenta toda vez que no cumplen a cabalidad con lo establecido en los artículos citados.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra pendiente de adelantar las actuaciones pertinentes, se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva cumplir con dicha carga, es decir, deberá notificar la designación al auxiliar de la justicia.

Se le advierte que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte, al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo ordenado, se terminará el proceso por desistimiento tácito (Artículo 317 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

FG

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897833321601f5272622af162cc0978e888c9f7b07e7bd41d733a9267a955a87**

Documento generado en 13/10/2022 01:46:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>